Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 39/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"

Encarnación, 13 de agosto de 2014.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes **N° 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2208, 2209, 2210/2014,** el llamado o ID **N° 266612** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa, y la **RESOLUCIÓN REC Nº 93/2014**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, fueron invitadas las siguientes firmas: Sistemas Digitales SA, Office Compu SA, Bios Group SRL, Data Lab. SA y Softsop SA, todas dentro del plazo establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE** evaluado como el más bajo, **modalidad** Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura, Monto de Ofertas y Ajustes por correcciones aritméticas.

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) AVALON SA, (LOTE I),** por la suma total de ***Gs. 230.141.700*** (Guaraníes doscientos treinta millones ciento cuarenta y un mil setecientos); **2) GLOBAL MARKET SRL – Import – Export, (Lote I, II y IV**), por la suma total de **Gs. 262.446.329** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve); y **3) señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C.I.Nº 701.932 (Vinader Computación), (LOTE I y II),** por la suma total de **Gs. 243.380.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones trescientos ochenta mil)**;** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la oferta de GLOBAL MARKET SRL, ha incurrido en un error de suma en el monto final de sus oferta, consistente en Gs. "3"(Guaraníes tres), ha sumado de más en su oferta, en tales circunstancias se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta de la misma en **Gs. 262.446.326.**----------

5. Observación Técnica – Lote I y II, Conforme al Análisis Técnico realizado por el Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa.

*. Que, del análisis técnico realizado, resulta que la oferta del **Señor Amadeo Vinader R. con C.I.Nº 701.932 - Vinader Computación**, no ha cotizado de acuerdo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems: **13** (Grabador DVD Externo, lo cotizado es de 24x max. **Se ha solicitado de 30x**); **20** (Monitor, ha cotizado de **19" y lo solicitado es un monitar plano, wide screen 20"**); **35** (**Notebook se solicita 2000MB para la memoria gráfica** y el oferente cotiza de **1792 MB**), entres otros puntos de observación.----------

*. Que, así mismo la firma **Global Market SRL**, no ha cotizado conforme a las exigencias del Pliego de Bases y condiciones en los ítems siguientes: **6 (No especifica el modelo de memoria RAM y marca ni modelo del disco duro); 13 (no especifica modelo** del Grabador DVD Externo); **20 (**La Memoria RAM del equipo ofertado es de 1GB y lo **solicitado es de 8GB, así mismo el monitor ofertado es menor a lo solicitado), 23,26 (No especifica modelo de la Memoria RAM, tampoco marca ni modelo del Lector de Memoria),** entre otros aspectos básicos que faltan en los ítems restantes.----------

*. Que, así mismo se observa que la Firma **Global Market SRL,** en el ítem **8 correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, del Lote II, ha cotizado en dólar americano, no así en GUARANÍES,** no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, razón por la cual deberá ser **DESCALIFICADA en el lote I y II.----------**

*. Que, la empresa **Avalon SA,** no ha cotizado conforme a las exigencias del Pliego de Bases y condiciones en los ítems siguientes: **6 (No especifica marca ni modelo de lo ofertado); 9,10,12,13 y 14 (No especifica modelo de lo ofertado); 20,23,26,32 y 34 (No especifica marca ni modelo de los productos ofertados); 28,30 y 33 (No cumple con lo solicitado); 34 (**Fuente de alimentación lo cotizado no llega a la potencia solicitada); entre otros puntos de observación. En este sentido ninguna de las firmas oferentes han cumplido con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, razón por la cual deberán ser **DESCALIFICADAS las tres ofertas en el en el Lote I**; y no habiendo otra oferta que analizar de conformidad al *Artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 ...." que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas ....*" **el LOTE I, deberá ser DECLARADO DESIERTO.----------**

Que, ninguna empresa oferente han cotizado en los Lotes III y V; razon por la cual de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*"***deberán ser declaradas desiertas ambos lotes.***----------

6. Presentación de documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de los párrafos citados más arriba, habiéndose analizados minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se **adjunta como Anexo II**, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en el Acta de Aperturas de Sobres los oferentes han dejado constancia respecto al Formulario de Oferta de la firma Vinader Computación, que el Nº de ID no correspondía al presente llamado, no obstante el contenido del Formulario identifica claramente que se refiere a la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS";** así mismo se ha dejado observación de que la firma Global Market SRL en su Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia no ha indicado el Nº de ID; este documento por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha dejado de tener efecto de carácter sustancial, en tal sentido su presentación con error formal no produce ningún efecto.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio por **LOTE** evaluado como el **más bajo**, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.---------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha hecho disminución en el Lote IV, pedido original 5 y se adjudica 3, conforme se observa en el cuadro de adjudicación, que se acompaña.----------

7. Conclusiones y recomendaciones de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones citadas precedentemente, el Comité de Evaluación, eleva el presente Dictamen recomendando al Señor Rector:

1. **LA DESCALIFICACIÓN en el LOTE I: de las ofertas del 1) Señor Amadeo Vinader R. con C.I.Nº 701.932, 2) GLOBAL MARKET SRL – Import – Export, y 3) Avalon SA, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y el** Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes. ----------

2. **LA DESCALIFICACIÓN en el LOTE II: de la oferta de GLOBAL MARKET SRL – Import – Export, por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y el** Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3. **LA DECLARACIÓN DESIERTO DE LO LOTE I:** no habiendo oferta alguna que analizar de conformidad al *Artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 ...." que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas..."*----------

4. **LA DECLARACIÓN DESIERTO DE LOS LOTES III y V:** por no haberse presentado oferta alguna en los mencionados lotes; razon por la cual de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 "*...que no se hubiera presentado oferta alguna..."* ***deberán ser declaradas desiertas ambos lotes***

5. **LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación:

a). AL señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, el (LOTE II) con C.I.Nº 701.932, (el LOTE II), por la suma total de **Gs. 37.735.000** (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta y cinco mil)**, con el I.V.A incluido.**----------

b). A GLOBAL MARKET SRL – Import – Export , el (LOTE IV),por la suma total de **Gs. 9.711.900** (Guaraníes nueve millones setecientos once mil novecientos)**, con el I.V.A incluido.**----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, PBC, anexos y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios F.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO al ID: 266612

CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	Global Market SRL	Sr. Amadeo Vinader
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Indentidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	cumple
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple
Declaracion jurada de menores resolucion dncp 941/10	cumple	cumple
Certificado registro Gral. de quiebras	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en intrdiccion judicial	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple
Poder del Representante	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple
Acta de Asamblea General	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

VINADER RUOTI AMADEO VIDAL									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2011	Activo Corriente	2.892.113.651	206,17	Pasivo Total	952.660.252	0,31	Utilidad(-Imp)	-46.152.057	-0,02
	Pasivo Corriente	14.027.580		Activo Total	3.044.281.476		Capital	1.990.773.232	
2012	Activo Corriente	3.072.853.824	62,97	Pasivo Total	438.965.661	0,14	Utilidad(-Imp)	463.797.226	0,23
	Pasivo Corriente	48.801.054		Activo Total	3.178.760.840		Capital	1.990.773.232	
2013	Activo Corriente	3.325.905.972	31,92	Pasivo Total	224.801.377	0,07	Utilidad(-Imp)	420.299.973	0,21
	Pasivo Corriente	104.186.087		Activo Total	3.391.621.671		Capital	1.990.773.232	
	CUMPLE		100,35	CUMPLE		0,17	CUMPLE		0,14

GLOBAL MARKET SRL									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2011	Activo Corriente	386.810.219	2,23	Pasivo Total	173.446.329	0,20	Utilidad(-Imp)	90.190.808	0,30
	Pasivo Corriente	173.446.329		Activo Total	857.877.064		Capital	300.000.000	
2012	Activo Corriente	494.845.679	2,14	Pasivo Total	231.334.399	0,20	Utilidad(-Imp)	205.505.018	0,69
	Pasivo Corriente	231.334.399		Activo Total	1.150.834.666		Capital	300.000.000	
2013	Activo Corriente	506.870.680	5,59	Pasivo Total	90.666.893	0,07	Utilidad(-Imp)	213.946.591	0,71
	Pasivo Corriente	90.666.893		Activo Total	1.253.930.811		Capital	300.000.000	
	CUMPLE		3,32	CUMPLE		0,16	CUMPLE		0,57